



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2014, al particular 12 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE TONER PARA LAS IMPRESORAS HP LASER JET DE RRHH

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Personal, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en las partidas 03/920-I/220.00 (89,20 €) y 03/920-C/220.00 (85,50 €) del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (144,38 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **CIENTO SETENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (174,70 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a **D. LUIS FERNANDO ASECIO RAMIREZ (PAPELERIA PUNTO Y APARTE)** con N.I.F. nº 31.642.061-H, por un importe de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (144,38 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TREINTA EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (30,32 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CIENTO SETENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (174,70 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

Las Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Contratación Administrativa, la Intervención Municipal, el Jefe del Departamento de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales y el Jefe del Departamento de Administración de Personal, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a siete de febrero de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: YY1K14P0A2N12S2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN 1020314077 FECHA 12/02/2014
YY1K14P0A2N12S2	